

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE BUCARAMANGA  
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 11 de enero de 2018

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR-

DEMANDANTE: TRNSPORTES LÍQUIDOS DE COLOMBIA TLC S.A.S.

DEMANDADO: ARTURO ALEXIS RIVERO PINTO

RADICADO: R. 68001.31.05.005.2016.00115.02  
R.T. 2017-326

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

MAG. PONENTE : ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

*“PRIMERO: REVOCAR lo decidido por la señora Jueza Quinta Laboral del Circuito de Bucaramanga, el diecisiete (17) de marzo de dos mil diecisiete (2017) para, en su lugar, negar el levantamiento de la garantía foral de la que goza Arturo Alexis Rivero Pinto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por el grado jurisdiccional de consulta. Costas de primera instancia a cargo de la parte demandante.” con aclaración de Voto del Magistrado HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ.*

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, hoy **11/01/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.

  
YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA  
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/01/2018**, a las 4:00 p.m.